

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE
LA OBRA E INSTALACIONES PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE
ESPACIOS INTERIORES COMO CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) EN EL
EDIFICIO CEI DE SANT JOAN DESPÍ DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.**

EXPEDIENTE N.º 2404DE08

El objeto de este documento es la descripción técnica del proyecto de obra civil e instalaciones de edificación para la reforma y adecuación de espacios como Centro de Proceso de Datos (CPD) en el edificio CEI de las instalaciones de la CCMA, S. A., ubicadas en Sant Joan Despí, así como determinar sus condiciones de ejecución.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Localización

El proyecto se circunscribe en un área de actuación de 178 m2 construidos situada en la segunda planta del edificio CEI del centro de producción de CCMA en Sant Joan Despí. Actualmente está habilitada como almacén de cintas. También será necesaria la intervención en la cubierta del edificio para la ubicación de instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del CPD.

1.2. Alcance

En la solicitud de la visita prevista en el apartado 3.1 de este pliego se entregará el proyecto detallado realizado por la ingeniería IDP, responsable también de la dirección facultativa del proyecto.

El proyecto llave en mano comporta:

- Todos los trabajos de vaciado de estantes y derribo y de eliminación de residuos necesarios para su ejecución
- La obra civil para adecuar el espacio al nuevo uso
- Instalación del falso suelo

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

- El suministro e instalación de 58 *racks*
- El suministro, la instalación y la puesta en funcionamiento de todos los elementos que configuran las instalaciones eléctricas, de climatización y contraincendios.
- Limpieza de todos los espacios en los que se haya actuado
- Todas las pruebas de puesta en explotación de los equipos e instalaciones suministrados
- Todas las pruebas y documentaciones preceptivas para la legalización de las instalaciones
- Todas las demás actuaciones y suministros especificados en el proyecto

Además, serán responsabilidad del adjudicatario todos los trabajos de organización y gestión asociados, tales como:

- La planificación, organización y seguimiento de la ejecución del proyecto
- Control de la calidad de los trabajos realizados
- Entrega de toda la documentación y garantías de los elementos suministrados
- El cumplimiento de todos los procedimientos de prevención de riesgos laborales preceptivos requeridos para la ejecución del proyecto

2. ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1. Dirección facultativa

- El proyecto técnico por ejecutar ha sido realizado por la ingeniería IDP, que se responsabilizará también de la dirección facultativa del proyecto.
- El contratista seguirá en todo momento las indicaciones sobre el desarrollo de las instalaciones que le pueda dar la dirección técnica facultativa. El proyecto por ejecutar se llevará a cabo por el contratista una vez que la dirección facultativa y el contratista hayan hecho conjuntamente el replanteo y la CCMA, S. A., haya dado su visto bueno.
- El proyecto llaves en mano debe ejecutarse en su totalidad tal y como ha sido realizado por el equipo técnico de diseño y respetando la reglamentación vigente, y se ejecutará bajo la responsabilidad técnica del contratista.
- Al tratarse de un proyecto completamente determinado, el coste de la obra es un coste fijo. El contratista deberá ajustarse siempre a este. En caso de que alguna incidencia o modificación del proyecto tuviera algún efecto económico remarcable, deberá comunicarlo inmediatamente a la Dirección Facultativa y a

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

la propiedad, por escrito, justificando la desviación y valorándola económicamente. La dirección facultativa resolverá al respecto, por escrito y de forma razonada, sobre la justificación y el coste de la desviación.

2.2. Fases del proyecto

Se establecen las siguientes fases de trabajo

- Fase preparatoria: Comprende todo el conjunto de tareas de preparación, adquisición de materiales y equipos que debe realizarse antes de iniciar los trabajos en el centro.
- Fase de ejecución: Trabajos de obra, montaje o instalación que se realizan en los espacios por reformar.
- Fase de cierre: Tareas de comprobación de buena ejecución y entrega de documentación que se realizan una vez terminada la obra, necesarias para la aceptación y recepción final.

2.3. Coordinación

- El adjudicatario designará, como mínimo, a los siguientes responsables: Un responsable técnico del proyecto y un coordinador presencial de los trabajos. Más los técnicos especialistas que opcionalmente destine para garantizar la correcta ejecución del proyecto.
- La CCMA, SA, designará a su coordinador/responsable de ejecución, e Ingeniería al director facultativo del proyecto.
- Durante toda la ejecución del proyecto, los tres responsables técnicos deberán tener una gran disponibilidad y dar una respuesta rápida a todas las cuestiones que se planteen, a fin de que la ejecución no se vea demorada por la falta de atención por parte de los responsables.

2.4. Fase preparatoria

- Se inicia en el momento en que se firma el contrato por parte de la CCMA, SA.
- En un plazo no superior a 7 días naturales desde la contratación, el adjudicatario entregará el plan de seguridad, que deberá ser validado por la ingeniería, y designará formalmente al/a los responsable/s técnico/s del proyecto.
- En un plazo no superior a 14 días naturales desde la contratación, se hará la reunión de constitución de la comisión técnica de seguimiento, integrada por el responsable técnico designado por parte del adjudicatario, por los técnicos designados por parte de la ingeniería y por los responsables técnicos de la CCMA, SA. En esta reunión inicial, se hará una revisión del proyecto y el adjudicatario aportará la planificación de ejecución detallada y actualizada de todas las actuaciones y de los principales suministros. Esta planificación

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

contemplará las 3 fases del proyecto y deberá ajustarse, en términos globales, a la propuesta en la oferta, y tendrá una resolución mínima semanal.

2.5. Fase de ejecución

- Se inicia con la reunión de inicio de obra. Marca el inicio de los trabajos presenciales en el edificio CEI de la CCMA, SA.
- Al inicio de la obra, se redactará un acta de replanteo de las instalaciones firmada por la propiedad, por el contratista y por la dirección facultativa.
- A partir de ese momento, la comisión técnica de seguimiento se reunirá con una periodicidad mínima semanal para realizar un seguimiento de la evolución de los trabajos. En esta reunión, se determinará: el avance de la obra realizada y la programación de la obra para la semana siguiente. En caso de desviaciones, el contratista actualizará la programación. En estas reuniones, se repasarán los trabajos ejecutados durante el mes, de donde se derivarán, si corresponde, las certificaciones facturables. Se levantará acta de los acuerdos que se tomen.
- Todas las reuniones de seguimiento se harán en el centro de la CCMA, SA en Sant Joan Despí.

2.6. Fase de cierre

- Una vez finalizada la obra, el contratista llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para la legalización del proyecto, la puesta en funcionamiento y protocolos de pruebas de los equipos e instalaciones suministrados, y entregará toda la documentación y garantías de los equipos.
- Una vez que se hayan realizado todos los trabajos de final de obra mencionados y se haya entregado toda la documentación, la dirección facultativa elaborará el Certificado de final de obra.
- Una vez elaborado el certificado de final de obra, la CCMA dispondrá de dos meses para realizar las comprobaciones que crea oportunas de la obra y de las instalaciones suministradas, pudiendo reclamar en caso de detectarse algún problema. Transcurridos estos dos meses, y siempre que no haya habido ninguna reclamación por parte de la CCMA pendiente de resolución, el contratista podrá facturar las cantidades retenidas.

2.7. Otras condiciones de ejecución

- El contratista deberá tener la capacidad para poder realizar, en día festivo o noches, ciertas tareas como derribos, recogida de escombros y otros, que puedan alterar el normal funcionamiento del resto de las instalaciones del CEI, sin que esto suponga un sobrecoste.
- En todo momento, el contratista deberá destinar al contrato el personal

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

suficiente para no retrasar la finalización de este.

- En todo momento, deberán utilizarse materiales con las calidades y características técnicas específicas indicadas en el proyecto, así como emplearse las prácticas habituales de buena ejecución.
- El contratista aportará las herramientas, maquinaria, medios auxiliares y de elevación necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones.
- Cualquier instalación provisional necesaria para la ejecución de las instalaciones será por cuenta del contratista.
- El trazado de instalaciones que se indica en el proyecto entregado está pendiente de la aprobación definitiva que se realice en el replanteo de la obra. Se considerará que una eventual diferencia entre el trazado proyectado y el definitivamente ejecutado que sea inferior o superior al 10 % de la longitud inicial del trazado no dará a la propiedad ni al contratista derecho a solicitar reclamación o compensación económica alguna.
- El contratista tendrá que ejecutar las instalaciones ajustándose siempre a la Reglamentación vigente. Si en el momento de la legalización de las instalaciones hubiera algún defecto imputable a la ejecución de las instalaciones, el contratista se hará responsable de su corrección de forma inmediata, así como de los costes asociados correspondientes.
- El contratista tendrá siempre cuidado de observar todas las disposiciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que sean aplicables en el desarrollo de los trabajos que ejecute. Proporcionará a sus trabajadores y subcontratados las medidas de prevención individuales y colectivas adecuadas a los riesgos a los que estén sometidos, asumiendo los costes necesarios. En todo momento, mantendrá señalizados aquellos riesgos que puedan afectar al personal de obra, especialmente los elementos con tensión y los espacios donde exista peligro de caída en altura.
- El contratista se compromete a entregar, al finalizar la obra, un certificado de haber entregado los residuos resultantes del proceso de construcción de las instalaciones a un Gestor Autorizado.
- El contratista se compromete, una vez finalizada la obra, a dejar los espacios habilitados, limpios y libres de cualquier tipo de residuo.
- La energía eléctrica y el agua que sean necesarias en el período de montaje de las instalaciones correrán a cargo de la CCMA, S. A.

2.8. Facturación

- Certificación de las obras y facturación: El contratista podrá elaborar mensualmente un informe de avance de las obras, proponiendo de forma razonada una certificación de los trabajos realizados en el último mes. Solo

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

podrán certificarse los suministros entregados y totalmente instalados. La dirección facultativa comprobará que se ajusta a la realidad de lo ejecutado y realizará un certificado vinculante para el contratista en el que se indique el nivel real de avance de las instalaciones. El contratista podrá facturar el 90 % del valor de la obra certificada

- El 10 % restante podrá facturarse dos meses después de la fecha del Certificado de Final de Obra, siempre y cuando no haya ninguna reclamación pendiente de resolución.

2.9. Penalizaciones por incumplimientos en la ejecución del contrato

Se considerarán susceptibles de penalización los siguientes incumplimientos contractuales:

a) Incumplimiento en los compromisos de gestión, tales como:

- No asistir a reuniones convocadas por la propiedad o por la dirección facultativa
- No responder con diligencia a cuestiones que plantee la propiedad o la dirección facultativa
- No actualizar la planificación adecuadamente de acuerdo con la ejecución real del proyecto.

En caso de que se produzca un incumplimiento puntual, la propiedad reclamará por escrito su solución inmediata. En caso de que el contratista no solucione el incumplimiento en un plazo máximo de una semana o en caso de que se repitan incumplimientos de forma reiterada (3 o más), se considerará que el incumplimiento de gestión es "grave" y se penalizará en 1 % del importe global del contrato, circunstancia que se comunicará tanto por escrito como en la reunión de seguimiento semanal. El contratista dispondrá de 15 días para poder formular las alegaciones que considere oportunas. Ante estas alegaciones, el órgano de contratación será el encargado de resolver la imposición de la penalidad. La sanción deberá reflejarse en la primera facturación que exista después de la imposición, deduciendo de esta el importe correspondiente.

b) Retrasos en la ejecución: Se aplicará una penalización por incumplimiento en los plazos de ejecución si el tiempo transcurrido entre la firma del contrato y el acta de recepción excede en más de un 15 % el tiempo comprometido en la oferta. A efectos de cuenta de retraso, se contará como fecha de inicio de aplicación de la penalización la fecha de finalización prevista más el 15 % de tiempo de tolerancia.

Si el retraso es inferior al 15 % del tiempo total de ejecución, se considerará que la obra se ha ejecutado dentro del margen.

La penalización que se aplicará será:

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

- 1 % por cada incremento de retraso del 10 % del tiempo global de ejecución del contrato si el retraso ha sido informado y reflejado en la planificación actualizada con una antelación mínima igual al retraso que se produzca. En caso de aviso de retraso en la finalización, la aplicación de la penalización se mantendrá aunque finalmente el proyecto acabe dentro del margen previsto inicialmente.
- La penalización por retraso será del 2 % por 10 % de retraso si el retraso no se ha reflejado con la antelación mínima requerida en el punto anterior.

La penalización por retraso se aplicará en las certificaciones tan pronto se tenga constancia del retraso. La propiedad informará al contratista de esta circunstancia, que deberá deducir el importe correspondiente de la primera factura que emita después de la imposición.

3. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

3.1. Visita al centro

Las empresas licitadoras tendrán que realizar, necesariamente, una visita a las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí con el objeto de conocer y comprobar *in situ* la ubicación, distribución y el estado de los espacios objeto del contrato.

Las visitas tendrán lugar, previsiblemente, los días **15 y 16 de mayo de 2024 a las 10:00** en las instalaciones de televisión de la CCMA, SA en Sant Joan Despí, en la calle TV3 s/n. Para acceder, los licitadores tendrán que identificarse con su DNI.

A tal efecto, las empresas que quieran asistir tendrán que confirmar, por correo electrónico su asistencia presencia en la visita a la dirección administracioiserveiscompres@ccma.cat, indicando en el asunto del correo: "Petición Visita Licitación Servicio Infraestructura Voz y Datos" **CPO 2404DE08** . El plazo máximo de petición de visitas es el siguiente:

- Visita del 15 de mayo: Fecha límite de aceptación de la solicitud a las 13:00 horas del día 14 de mayo.
- Visita del 16 de mayo: Fecha límite de aceptación de la solicitud las 13.00 horas del día 15 de mayo.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

Con la respuesta a la solicitud de visita les será entregado el proyecto de detalle que se deberá ejecutar, realizado por la ingeniería IDP, incluyendo: memoria, documentación gráfica, estado de mediciones y presupuesto detallado.

En la visita a las instalaciones se entregará a cada licitador el certificado conforme el licitador ha realizado la visita. Este deberá presentarse posteriormente junto con la documentación, según se estipula en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, también se les facilitará un fichero Excel con el presupuesto económico desglosado que tendrán que presentar junto con la oferta económica con los precios que justifiquen y que tendrán que coincidir con el precio ofrecido.

3.2. Memoria técnica para la valoración subjetiva.

La memoria técnica que se utilizará para la valoración subjetiva de la propuesta del licitador constará de cinco apartados:

- Descripción y planificación detallada de la logística de obra y movimiento de materiales.
- Medidas para la minimización de molestias y riesgos al resto de usuarios del edificio en la ejecución de las obras.
- Planificación general de las obras.
- Equipo profesional que aporta el licitador para la ejecución del proyecto.
- Protocolos detallados de todas las pruebas necesarias para la verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas.

Con esta memoria técnica, el licitador podrá optar a obtener una puntuación máxima de 40 puntos.

3.2.1. Descripción y planificación detallada de la logística de obra y movimiento de materiales.

Se hará una descripción de cuál será la logística y planificación detallada del movimiento de materiales y equipos que deben retirarse de la obra o bien deben incorporarse a la misma. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que realicen la mayor parte de la logística con medios externos y en horarios compatibles con el funcionamiento normal del edificio.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

3.2.2. Medidas para la minimización de molestias y riesgos al resto de usuarios del edificio en la ejecución de las obras.

Se hará una descripción de las medidas (no logísticas, ya que estas ya se explicitan en el apartado anterior), destinadas a minimizar el impacto de las obras y sus consecuencias en el funcionamiento general del edificio y sus usuarios. Se valorarán positivamente aquellas medidas que justifiquen el mínimo impacto de las obras sobre los usuarios.

3.2.3. Planificación general de las obras.

Se realizará una planificación general y detallada de la fase de ejecución del proyecto. De esta planificación se valoran tres conceptos:

- a) Calidad de la planificación (C %): Se puntuará la calidad de la planificación efectuada entre 0 y 100 % teniendo en cuenta aspectos como, por ejemplo, el realismo (factibilidad), la coherencia, la verosimilitud, o que no tengan carencias relevantes. Las ofertas que no proporcionen una información de la planificación completa que se ajuste a la demanda se descartarán.
- b) Duración de la ejecución del proyecto resultante (D): se contará, en semanas, desde el acta de replanteo hasta el acta de final de obra. Se otorgarán los puntos según la tabla siguiente:

DURACIÓN (D)	PUNTOS
36	1
35	2
34	3
33	4
32	5
31	6
30	7
29	8
28	9
27	10

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

c) Compromisos de los fabricantes (CF):

El licitador podrá aportar hasta tres cartas de compromiso de los fabricantes de los equipos que se instalarán, correspondientes a:

- Maquinaria de Climatización
- *Racks*
- Sistema de protección contra incendios

Estas cartas de compromiso deben indicar el plazo máximo de entrega de los equipos una vez realizado el encargo en firme del licitador. Estos compromisos deben ser compatibles con la planificación de la obra. Cada carta de compromiso tendrá un valor de 0,333.

El factor CF se obtendrá por sumatorio de los valores de las cartas de compromiso. Puede valer como máximo 1 si se aportan las tres cartas de compromiso.

La puntuación final para la planificación: $\text{Puntuación} = C \% \times D \times CF$

3.2.4. Equipo profesional que aporta el licitador para la ejecución del proyecto.

Se hará una propuesta del equipo profesional que dirigirá, por parte del contratista, la ejecución del proyecto.

Se pueden definir hasta cinco perfiles:

- Especialista en CPD.
- Especialista en PCI.
- Dirección de obra civil.
- Dirección de instalaciones.
- Encargado presencial de obra.

Cada perfil puede obtener hasta 2 puntos en función de la formación y experiencia que demuestren las personas propuestas.

3.2.5. Protocolos detallados de todas las pruebas necesarias para la verificación del funcionamiento de las instalaciones.

DOCUMENTO DE PETICIÓN DE
OFERTAS ACUERDO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE OBRAS E
INSTALACIONES PARA PROYECTOS DE
LA CORPORACIÓ CATALANA DE
MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

Expediente Acuerdo Marco núm.
2306AM02

Obra e instalaciones para la reforma y
adecuación de espacios interiores como
centro de proceso de datos (CPD) en el
edificio CEI de Sant Joan Despí

Se realizará un protocolo de puesta en servicio de todas las instalaciones de la sala. El objetivo es definir cómo se realizará la comprobación, cuando finalice el proceso de montaje y puesta en servicio de las instalaciones, de que el funcionamiento de todas las instalaciones de la sala se ajusta a lo previsto en el proyecto.

El protocolo debe incluir tanto las pruebas reglamentarias obligatorias como las operativas propuestas por el licitador.

Las memorias propuestas que no se ajusten al formato o a los requerimientos solicitados en uno o más de sus puntos (o que omitan uno o más apartados) quedarán excluidas de la valoración y supondrán la descalificación de la oferta. Dicha exclusión se justificará de forma adecuada mediante un informe técnico.

En Sant Joan Despí, mayo de 2024.